



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
Severa González López
28/10/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 1172510M

SEVERA GONZÁLEZ LÓPEZ, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla (Murcia), en uso de las competencias del cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa concordante y complementaria.

DISPONGO

Vistas las Bases que han de regir la convocatoria de los Premios Hypnos 2025, premios de carácter institucional que se concederán tanto a personas individuales como a colectivos, ya sean del municipio o de fuera del mismo, siempre que hayan sido propuestas por el Jurado u otras personas, colectivos o entidades, con argumentación suficiente para que los miembros del Jurado tengan la debida información en sus deliberaciones.

Considerando lo previsto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria de los Premios Hypnos 2025, cuyo contenido se transcribe a continuación:

BASES PREMIOS HYPNOS 2025

1. Estos premios tienen carácter institucional, y se concederán tanto a personas individuales como a colectivos, ya sean del municipio o de fuera del mismo, siempre que hayan sido propuestas por el Jurado u otras personas, colectivos o entidades con argumentación suficiente para que los miembros del Jurado tengan la debida información en sus deliberaciones.

2. Las distintas categorías de los Premios Hypnos 2025, serán las siguientes:

- PREMIO HYPNOS LABOR DEPORTIVA
- PREMIO HYPNOS IGUALDAD
- PREMIO HYPNOS DEFENSA DE LOS VALORES HUMANOS
- PREMIO HYPNOS DESARROLLO EMPRESARIAL
- PREMIO HYPNOS DEDICACIÓN A LA CULTURA
- PREMIO HYPNOS EMBAJADOR DE JUMILLA
- PREMIO HYPNOS MENCIÓN ESPECIAL 2025

3. El Jurado estará formado por la Secretaria de la Corporación o funcionario/a en quien delegue, la Alcaldesa – Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, que actuará con voz pero sin voto, y un número de miembros no inferior a cuatro, que serán



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA CFZR EFCT TYQJ MLZV

Resolución N° 4241 de 28/10/2025 "Aprobación Bases Premios Hypnos 2025" - SEGRA 539660

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
Severa González López
28/10/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 1172510M

designados por la Junta de Gobierno Local.

4. Las propuestas se podrán presentar, a partir de la publicación de estas bases, en la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla o a través del correo electrónico alcaldia@jumilla.org, en el que se hará constar en el asunto "Premios Hypnos 2025" y contendrá, además de la propuesta, la identificación de la persona o entidad proponente, haciendo constar nombre, apellidos y DNI o CIF del colectivo o entidad, en su caso, así como un resumen de los méritos que concurran.

5. El plazo de admisión de propuestas finalizará el próximo domingo, 30 de noviembre de 2025 a las 23:59 horas, dándose a conocer los/as galardonados/as a través de una rueda de prensa que tendrá lugar el miércoles, 10 de diciembre de 2025, en la Sala de Prensa del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

6. La entrega de estas distinciones se hará en un acto que se celebrará en el Teatro Vico de Jumilla el sábado, 24 de enero de 2026 a las 20:00 horas.

7. La decisión del Jurado será inapelable, pudiendo quedar desierta cualquiera de las categorías si así lo estimase.

SEGUNDO.- Publicar las presentes Bases en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Jumilla (jumilla.sedipualba.es) y en la página web municipal (www.jumilla.org).

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno municipal.

Y para su cumplimiento lo decreta y firma la Sra. Alcaldesa, en Jumilla, a fecha de su firma.



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA CFZR EFCT TYQJ MLZV

Resolución Nº 4241 de 28/10/2025 "Aprobación Bases Premios Hypnos 2025" - SEGRA 539660

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2